

REGLAMENTO DEL PROGRAMA REFIERELO SIMPLE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

REFIERELO SIMPLE es un programa creado por SIMPLE S.A., para que personas naturales y jurídicas habilitadas de acuerdo con el presente reglamento, obtengan un beneficio por la referenciación de nuevos aportantes que se registren y realicen el pago de su seguridad social a través de planilla asistida en el operador de información PILA denominado SIMPLE S.A.

REFIERELO SIMPLE permite a quien refiere, quien en adelante se denominará **“EL ALIADO”**, acumular y/o redimir en los diferentes establecimientos habilitados por SIMPLE S.A., los beneficios acordados, los cuales podrán variar de tiempo en tiempo a libre disposición de SIMPLE S.A.

El presente Reglamento contiene los términos y condiciones generales que rigen el Programa, delimitando y aclarando las condiciones bajo las cuales EL ALIADO podrá registrarse, participar y retirarse del mismo. Al registrarse en el Programa, EL ALIADO declara que conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente Reglamento.

2. REGISTRO AL PROGRAMA

El registro del ALIADO en el Programa y el acceso a los beneficios que otorga el mismo, están sujetos a los términos y condiciones establecidos por SIMPLE S.A., quien se reserva el derecho de afiliación, acceso, uso y exclusión del Programa.

Las cédulas de ciudadanía colombianas y de extranjería que se encuentren en los siguientes estados, no podrán realizar el registro en el programa:

- Cancelada por: muerte, doble intento de cedulaación, internet, minoría de edad, extranjería o mala elaboración.
- Doble cedulaación
- Falsa identidad
- Interdicción judicial
- Documento no expedido
- Minoría de edad
- Muerte del titular
- Suspensión por derechos políticos

Así mismo no podrán participar personas jurídicas que se encuentren en estado de liquidación.

El registro al Programa es gratuito y podrá ser realizado a partir del 1 de diciembre 2021 a través del formulario establecido por SIMPLE S.A., y que será proporcionado mediante link de acceso a solicitud del interesado, por cualquier persona natural mayor de edad con cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería emitida en Colombia, o por personas jurídicas con quienes SIMPLE S.A. no tenga vigente ninguna relación de prestación de servicios, corretaje o cualquier otra relación que establezca el pago de unos honorarios por la referenciación de aportantes al pago de los aportes a la seguridad social a través del operador de información PILA denominado SIMPLE S.A.

Para registrarse en el Programa, EL ALIADO deberá suministrar los datos que le sean solicitados para el efecto y autorizar el tratamiento de sus datos personales. Aceptando el tratamiento de sus datos personales, se convierte en miembro y beneficiario del Programa REFIERELO SIMPLE. EL ALIADO podrá disfrutar del programa a partir del 01 de diciembre de 2021 a nivel nacional.

Al programa no podrán afiliarse funcionarios activos de SIMPLE S.A., así como tampoco los funcionarios de los diferentes call center con los que cuenta SIMPLE S.A., para el desarrollo de su actividad ni con personas naturales o jurídicas con las que SIMPLE S.A. tenga establecida una relación de prestación de servicios o corretaje en la cual efectúa el pago de honorarios por el uso de la plataforma para la liquidación y pago de los aportes a la seguridad social de los aportantes.

3. PORTAFOLIO DE BENEFICIOS

ACUMULACIÓN:

- La acumulación de Puntos se da por referir a SIMPLE S.A., como operador de información PILA para el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, por primera vez a aportantes nuevos o que no hayan efectuado el pago de sus aportes a la seguridad social a través de SIMPLE S.A., con una anterioridad no menor de 4 meses. Por cada aportante nuevo que se registre y haga el pago a través de los canales habilitados, se otorgará al ALIADO UN (1) PUNTO.
- Se otorgará UN (1) PUNTO al ALIADO por cada mes calendario de sostenimiento del referido en el pago de sus aportes a través de SIMPLE S.A.
- Se otorgará UN (1) PUNTO adicional al ALIADO, en el evento en que el referenciado efectúe el pago de la planilla de liquidación de aportes a la seguridad social a través de las redes de recaudo debidamente informadas y notificada por SIMPLE S.A. en el documento "*Catálogo de Premios*" que puedes encontrar en www.pagosimple.com/refierelo-simple .

REDENCIÓN

EL ALIADO podrá redimir los puntos acumulados, siempre y cuando haya acumulado un mínimo de OCHENTA (80) PUNTOS.

La redención se efectuará mediante la entrega de bonos seleccionados por SIMPLE S.A., en comercios autorizados. Esto podrá variar de tiempo en tiempo a libre disposición de SIMPLE S.A.

Adicionalmente, el Programa podrá contar con campañas específicas de acumulación y redención de Puntos, las cuales se comunicarán oportunamente a LOS ALIADOS a través de los canales de REFIERELO SIMPLE y/o sus asociados, para su participación en el mismo.

Las campañas promocionales tendrán una vigencia definida, la cual será informada e incluida en cada edición. Los cambios que se presenten en los planes de beneficios serán informados a LOS ALIADOS a través de los canales definidos por REFIERELO SIMPLE, con el fin de que los mismos conozcan las nuevas condiciones de la campaña promocional que les aplicará.

4. CANALES DE ATENCIÓN

REFIERELO SIMPLE pone a disposición para la atención de LOS ALIADOS, diferentes canales a los cuales podrán acceder para registrarse en el Programa, administrar sus Puntos y gestionar sus beneficios. En la página web www.pagosimple.com se encuentran publicados los canales de atención y los trámites que se pueden realizar en cada uno de estos.

REFIERELO SIMPLE podrá en cualquier momento adicionar, eliminar o limitar el uso de los canales, informando a LOS ALIADOS sobre las nuevas condiciones y los trámites que pueden ser realizados en estos.

5. INFORMACIÓN ENTREGADA POR LOS ALIADOS DEL PROGRAMA

EL ALIADO es responsable por la información entregada a REFIERELO SIMPLE para registrarse en el Programa, así como de la actualización de esta en la medida en que sus datos se requieren para las validaciones y trámites del Programa. Cualquier error, omisión, falta de actualización o falsedad en la información entregada, será responsabilidad exclusiva del ALIADO.

Cuando un ALIADO reclame algún tipo de premio o beneficio otorgado por el Programa, autoriza a REFIERELO SIMPLE para publicar su nombre y el beneficio recibido en cualquier medio publicitario, sin lugar a ningún tipo de compensación y sin que sea necesario requerir de alguna autorización adicional.

Los datos personales de LOS ALIADOS del Programa serán tratados por SIMPLE S.A. de acuerdo con la autorización que estos han otorgado y la Política de Privacidad, la cual se encuentra publicada en www.pagosimple.com

6. ACUMULACIÓN DE PUNTOS EN EL PROGRAMA

Los referidos, su permanencia en el uso de SIMPLE S.A. como operador de información PILA y los medios de pago utilizados por el referido para el pago de la planilla de liquidación de aportes, otorgarán a LOS ALIADOS una cantidad de Puntos por las operaciones realizadas, de acuerdo con las condiciones establecidas por cada uno en el numeral 3 anterior.

Los Puntos serán entregados a cada ALIADO en su cuenta individual de REFIERELO SIMPLE para lo cual deberá informar el número de cédula de su referido a través del formulario dispuesto para tal fin a SIMPLE S.A., REFIERELO SIMPLE es el responsable del proceso de acumulación de los Puntos de cada uno de LOS ALIADOS en el Programa.

Los puntos serán otorgados al titular de la cuenta individual, vinculada al tipo y número de documento entregado al momento de la realización de la operación.

Los Puntos no son transferibles a otras personas ni intercambiables por dinero. La cuenta es personal, así como la administración que se haga de la misma. REFIERELO SIMPLE responderá al ALIADO por la acumulación errada de Puntos, salvo que se demuestre que el error ha sido inducido por EL ALIADO, evento en el cual REFIERELO SIMPLE podrá determinar si excluye al ALIADO del Programa. Cuando un error y/o inconsistencia genere una acumulación mayor de Puntos de los que EL ALIADO debió haber obtenido por la operación realizada, REFIERELO SIMPLE podrá descontarlos de la cuenta individual del ALIADO, sin perjuicio de la exclusión del Programa, de acuerdo con lo mencionado anteriormente. Cuando el error genere una acumulación menor de Puntos respecto de los que EL ALIADO debió haber obtenido, REFIERELO SIMPLE reconocerá los Puntos faltantes acreditándolos en la cuenta individual del ALIADO.

Los ALIADOS podrán tener saldos de Puntos negativos en su cuenta individual por las siguientes razones:

- a. Cuando la transacción de acumulación sea reversada y EL ALIADO no posee un saldo de Puntos igual o superior al valor de la reversión.
- b. Cuando por efectos de fraude u otra circunstancia se realice un ajuste débito de Puntos y EL ALIADO no posee un saldo suficiente para cubrirlo.
- c. Cuando se genere un error en el sistema, evento que una vez conocido por REFIERELO SIMPLE, deberá ser solucionado entregando al ALIADO los Puntos que le corresponden.

El número de Puntos acumulados en una operación será calculado de forma automática y se reflejará en el saldo de Puntos acumulados, luego del cierre del mes calendario. El saldo de Puntos y estado de la cuenta podrá consultarse a través de los diferentes canales dispuestos por REFIERELO SIMPLE para este propósito.

Sólo acumularán Puntos aquellas cuentas que se encuentren activas en el Programa. Las cuentas cerradas no acumularán Puntos. Una cuenta cerrada será aquella cuyo estado ha sido modificado de activo a cerrado, ya sea que, por voluntad del ALIADO, este decida retirarse del Programa o porque REFIERELO SIMPLE cambie su estado por un evento donde se evidencie un uso indebido de la cuenta que atenta contra terceros, los asociados o REFIERELO SIMPLE, o por fallecimiento del titular de la cuenta o de la liquidación, en caso de ser persona jurídica. Una vez la cuenta pase de

estado activo a cerrado, los Puntos que se tengan acumulados se perderán; EL ALIADO no podrá cambiar el estado de su cuenta cerrada a activa, si desea reingresar al Programa deberá crear una nueva cuenta y comenzará con saldo cero (“0”).

REFIERELO SIMPLE y sus asociados podrán definir las transacciones, productos y servicios que harán parte del Programa.

EL ALIADO podrá perder la totalidad de los Puntos acumulados en los siguientes eventos:

- a. Cuando EL ALIADO solicita el retiro del Programa.
- b. Cuando se comprueben acciones que atenten contra un tercero, los asociados o REFIERELO SIMPLE.
- c. Cuando EL ALIADO titular de la cuenta hubiese fallecido.
- d. Cuando SIMPLE S.A. determine que existió cualquier incumplimiento a las disposiciones y condiciones aquí contempladas.

7. REDENCIÓN DE PUNTOS EN EL PROGRAMA

Los Puntos acumulados podrán ser redimidos por EL ALIADO a través de bonos de cadenas de grandes superficies definidas por SIMPLE S.A., o a través de los canales dispuestos por REFIERELO SIMPLE.

EL ALIADO titular de los Puntos deberá ser quien los redima; EL ALIADO deberá autenticarse, presentando su documento de identidad (físico) e ingresando su contraseña para redimir sus Puntos.

La equivalencia de UN (1) PUNTO es igual a doscientos cincuenta pesos m/cte. (\$250), en el Programa para adquirir productos, servicios o experiencias. No se permitirá redimir menos Puntos de los montos establecidos, es decir no se puede hacer redención de menos de OCHENTA (80) PUNTOS por transacción.

Realizada la redención, los Puntos utilizados serán descontados de forma automática del saldo de Puntos del ALIADO. La redención de Puntos se podrá realizar siempre y cuando EL ALIADO cuente con el saldo suficiente de Puntos y el Programa cuente con las unidades disponibles del producto o servicio.

Una cuenta bloqueada será aquella cuyo estado ha sido modificado de activo a bloqueado, ya sea por voluntad del ALIADO o porque REFIERELO SIMPLE cambia su estado por un evento donde se evidencie un uso indebido de la cuenta que atenta contra el mismo ALIADO, terceros, los asociados o REFIERELO SIMPLE. Un ALIADO con una cuenta bloqueada no podrá redimir sus Puntos mientras la cuenta se encuentre en este estado. Para desbloquearla, el ALIADO deberá comunicarse con REFIERELO SIMPLE, a través de las Líneas de Servicio, el asesor revisará el caso específico y de acuerdo con este análisis, REFIERELO SIMPLE podrá modificar el estado de cuenta bloqueada a activa.

8. VENCIMIENTO DE LOS PUNTOS

Los Puntos acumulados dentro del Programa tendrán una vigencia mínima de un (1) año calendario contados a partir de su fecha de acumulación. El presente plazo podrá variar por voluntad de SIMPLE S.A., y deberá ser informada a LOS ALIADOS.

Cuando se rediman los Puntos, se debitarán de la cuenta de Puntos del ALIADO, aquellos que tienen mayor antigüedad, permitiendo así que los Puntos que queden disponibles en la cuenta del ALIADO sean los más recientes.

Es responsabilidad del ALIADO consultar los Puntos que están próximos a vencerse. En caso de perderlos por su no utilización dentro del término de vigencia de estos, no podrán ser reintegrados en la cuenta del ALIADO por ningún motivo.

9. ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRASEÑA Y SEGURIDAD

EL ALIADO tendrá una contraseña numérica única de cuatro dígitos, la cual, junto con su tipo y número de documento de identidad, lo identificarán en el Programa. Dicha contraseña será necesaria para ingresar a la plataforma dispuesta para que EL ALIADO administre su cuenta, y podrá ser solicitada en las operaciones de redención y/o acumulación, para efectos de seguridad de la misma.

EL ALIADO es responsable por el manejo de la contraseña, la cual es personal e intransferible. REFIERELO SIMPLE permitirá al ALIADO realizar las siguientes actividades respecto a su contraseña:

a. Asignación

b. Cambio de contraseña.

Estas actividades de administración de la contraseña se podrán realizar a través de los canales dispuestos por REFIERELO SIMPLE para el efecto.

Cuando un ALIADO olvide su contraseña, deberá realizar un proceso de validación de identidad para la creación de una nueva.

REFIERELO SIMPLE podrá establecer las medidas de seguridad, reglas o condiciones que considere necesarias tendientes a proteger y darle seguridad a LOS ALIADOS y al Programa tanto para los eventos de Acumulación como de Redención de Puntos. Estas medidas serán informadas a través de los canales que tiene dispuestos REFIERELO SIMPLE para la comunicación con LOS ALIADOS. Podrán existir eventos en que, con base en criterios de seguridad, minimización de daños y oportunidad, se realice un monitoreo y/o bloqueo no contemplado en dichos canales; REFIERELO SIMPLE estará obligado a actualizar estas medidas en el término de la distancia en caso de establecerse como condición y/o medida permanente y notificarla a LOS ALIADOS.

10. RETIRO DEL PROGRAMA

Si EL ALIADO no está de acuerdo con el presente reglamento, con los términos y condiciones aquí establecidos y/o considera un error su registro y, por tanto, desea no ser miembro del Programa, o estando ya desea retirarse, podrá presentar una solicitud de retiro a través de los canales dispuestos para este efecto. Los Puntos que tenga acumulados podrán ser redimidos en productos, servicios y experiencias de forma previa a la solicitud de retiro del Programa, de lo contrario, los Puntos serán cancelados el día del retiro.

REFIERELO SIMPLE podrá retirar del Programa a LOS ALIADOS que realicen un uso indebido de la cuenta individual y/o por incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento. Igualmente, podrá de forma discrecional suspender la cuenta individual de un ALIADO, cancelando la afiliación al Programa sin lugar al reconocimiento del puntaje acumulado en la cuenta individual.

Se considera un uso indebido de la cuenta individual, aquellos eventos en los cuales los Puntos acumulados son conseguidos de manera ilegal o fraudulenta. REFIERELO SIMPLE no se responsabiliza por el uso indebido o fraude que este hecho ocasione. No se permite la comercialización de Puntos y/o beneficios del Programa por parte de LOS ALIADOS, y en caso de esta ser comprobada, se procederá a la exclusión inmediata del ALIADO.

11. CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN DEL PROGRAMA

REFIERELO SIMPLE podrá modificar, suspender o cancelar de manera parcial o total los beneficios, y los términos y/o condiciones del presente Reglamento, en cualquier momento o inclusive dar por terminado el Programa sin previo aviso y sin justificación alguna. Para este efecto, REFIERELO SIMPLE deberá informar a LOS ALIADOS, por el medio que considere idóneo, dicha decisión.

En caso de suspensión, terminación o cancelación definitiva, individual y/o colectiva del Programa, si el ALIADO tiene en su cuenta Puntos suficientes para disfrutar de los beneficios del Programa, contará con un tiempo límite establecido por REFIERELO SIMPLE para redimirlos a partir de la fecha en que informe al público en general sobre la suspensión, terminación o cancelación del Programa de Lealtad. REFIERELO SIMPLE recomienda a los ALIADOS mantenerse informados de los términos, condiciones y beneficios del mismo, así como de sus respectivas actualizaciones, revisando periódicamente en la página web www.pagosimple.com cualquier novedad que sea publicada.

12. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Para realizar cualquier petición, queja y/o reclamación en relación con los beneficios otorgados en el Programa, o solicitar ajustes en el saldo de Puntos, o resolver cualquier inquietud que se tenga relacionada con el Programa, el ALIADO deberá comunicarse a través de los diferentes canales de atención.